



Es urgente avanzar hacia una transición verdaderamente justa. No más falsas soluciones ni postergación del financiamiento para enfrentar el cambio climático
Posicionamiento de la CSA ante la COP 27
Septiembre 2022

Coyuntura

La pandemia, la guerra en Ucrania, la crisis energética y alimentaria están generando una desestabilización sin precedentes en lo económico, político y social. Estas crisis conspiran con los esfuerzos requeridos para evitar el aumento de la temperatura a niveles irreversibles.

En el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), publicado en agosto de 2021, los científicos señalan que se están observando cambios en el clima de la Tierra en todas las regiones y en el sistema climático en su conjunto. Muchos de los cambios detectados no tienen precedentes en miles, sino en cientos de miles de años, y algunos de los impactos que ya se están produciendo (tales como el aumento continuo del nivel del mar) no se podrán revertir hasta dentro de varios siglos o milenios. Los científicos advierten que, si bien una reducción sustancial y sostenida de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero permitiría limitar el cambio climático, podrían pasar entre 20 y 30 años hasta que las temperaturas mundiales se estabilicen.

En este sentido, el [último informe de la Organización Meteorológica Mundial \(OMM\)](#) sobre el Estado del Clima en América Latina y el Caribe reafirma lo que informes anteriores de expertos ya reflejaban: la vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático que sufre la región y sus perspectivas futuras, no son nada alentadoras.

Si bien el Pacto de Glasgow toma en consideración las advertencias del IPCC, la falta de una implementación de los acuerdos en función de la urgencia requerida reduce estos instrumentos a una actualización de intenciones y postergación de compromisos. Así, las promesas van quedando cortas a medida que los riesgos de que se generen puntos de inflexión o *tipping points*¹ capaces de producir efectos irreversibles en la troposfera aumentan considerablemente.

¹ IPCC, Informe Especial [“Los impactos del calentamiento global de 1.5°C en sistemas naturales y humanos”](#).

El último reporte del Secretariado de la Convención sobre las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)² señala que las emisiones netas antropogénicas de CO₂ deben reducirse alrededor de un 45% respecto a los niveles del 2010 al 2030 alcanzando el cero neto alrededor del 2050 a los efectos de ser consistente con las trayectorias de emisiones globales hacia un aumento de temperatura de 1,5°C.

Estos datos no son alentadores si consideramos la necesidad de recortar drásticamente las emisiones antes del 2030 y buscar la estabilización del clima. El desafío no tiene comparación histórica si entendemos que los cambios requeridos principalmente en el uso de la energía se dieron paulatinamente por razones prácticas y económicas, más que por una necesidad urgente de supervivencia a nivel global³.

Esta importante brecha que divide lo necesario de lo posible es el reflejo de un proceso que ya lleva más de tres décadas sin resultados alentadores. De hecho entre 1992 (año en el que se llevó adelante la primer Conferencia del Clima auspiciada por la ONU) y el año 2019 las emisiones globales de CO₂ aumentaron alrededor de un 65% y las de metano un 25%⁴. Esto es un claro ejemplo de que las negociaciones no están siendo efectivas.

Si bien los países desarrollados promueven propuestas de reducción de emisiones con proyecciones hacia una reducción sustancial para mediados de siglo⁵, está claro que, sin un cambio sustantivo del modelo de producción y consumo estas propuestas no son más que estrategias de dilación que les permiten mantener un statu quo mientras que los impactos del cambio climático siguen golpeando con más fuerza a los más vulnerables, es decir a los países en vías de desarrollo⁶.

1. TRANSICIÓN JUSTA EN LA REGIÓN

La inclusión del término Transición Justa (TJ) en el Preámbulo del Acuerdo de París (AP) implicó un reconocimiento al mundo del trabajo y sentó precedentes dando impulso a iniciativas para el abordaje de la crisis climática. Sin embargo, el concepto está siendo adoptado y reinterpretado por diferentes espacios, tan diversos como antagónicos, convirtiéndose en un término camaleónico, modificando su contenido en función de los

² Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París Tercer período de sesiones Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021 Contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas en virtud del Acuerdo de París FCCC/PA/CMA/2021/8, 17 de septiembre de 2021. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_08S.pdf

³ Le tomó alrededor de 60 años al gas natural desde su extracción comercial (a comienzos de 1870) para alcanzar el 5% del mercado de energía global y otros 55 años para alcanzar el 25% todo el suministro primario de energía. <http://vaclavsmil.com/wp-content/uploads/docs/smil-article-2011-AMSCI.11.pdf>

⁴ Olivier and Peters, "Trends in Global CO₂ and Total Greenhouse Gas Emissions", 2019.

⁵ En general, las propuestas de reducción de los países desarrollados incluyen en sus proyecciones el uso de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, que al día de hoy no cuentan ni con la escala ni con el desarrollo necesario para contribuir a la reducción de emisiones, por tanto se pueden considerar inviables en este momento.

⁶ "El objetivo de emisiones cero-netas al 2050 es una ambición desalentadora ya que para que Europa alcance este objetivo, las emisiones per cápita deberían disminuir a los niveles de la India, donde el ingreso per cápita es alrededor de USD 2000 al año comparado con el ingreso anual europeo de USD 38000 ". Yergin, D., "The new map: energy, climate, and the clash of nations", 2020.

intereses del interlocutor. En este contexto, en la COP 26 en Glasgow, [sindicatos plantearon la preocupación](#) por la reinterpretación que gobiernos y empresas estaban haciendo del término “Transición Justa” como forma de legitimar las promesas de crecimiento y de prosperidad económica basadas en la economía verde y las emisiones cero neto.

Sin embargo, con la retórica no basta y la realidad muestra que, a pesar de los distintos pactos, acuerdos e instrumentos (vinculantes o no) que los países y empresas han firmado, las trabajadoras y trabajadores seguimos sufriendo las consecuencias del cambio climático y continuamos expuestos a procesos de transición que han omitido sistemáticamente la “justicia”.

En este contexto de auge de las transiciones, donde en muchos casos, la TJ se utiliza como equivalente a la transición energética, en la región se están dando tanto procesos de transición energética corporativa como de expansión energética⁷ que no son más que Caballos de Troya que intentan perpetuar un modelo anacrónico que pretende ser pintado de verde. A modo de ejemplo, Chile es uno de los países donde la transición estaría respaldada por una “Estrategia de Transición Justa en el Sector de la Energía” promovida por el Ministerio de Energía que prevé el cierre de sus termoeléctricas a carbón pero, que en la práctica, ha demostrado la falta de previsión y garantías para asegurar el sustento a los/as trabajadores/as de sectores dependientes de esa actividad⁸. En nuestra región también existen casos de expansión energética, donde la promoción de explotación de recursos hidrocarbúricos estaría más asociada (con distinto peso) a la apuesta tanto por la seguridad y soberanía energética, como la generación de ingresos por exportación. Aquí los desafíos pasan por asegurar que no se desvíen los esfuerzos para transformar las estructuras de poder oligopólico existentes y se generen consensos que permitan instrumentar alternativas superadoras que vayan más allá del reverdecimiento del sistema energético y posibiliten construir una transición energética de abajo hacia arriba.

Como ya ha expresado el sindicalismo de la región, la TJ es más que una transición energética y la transición energética justa es mucho más que un cambio de fuentes de energía. Apunta a garantizar el acceso a la energía como derecho y la democratización de la misma. Por esta razón, resaltamos las experiencias de países como Honduras, que buscan apostar a una transformación del sistema energético pensado en el acceso a la energía como derecho, y se encuentran con diversos obstáculos que reflejan las estructuras de poder que permanecen intactas detrás de los sistemas energéticos en nuestros países. El control privado y transnacional de los sistemas energéticos, sumado

⁷ Las políticas de las últimas dos décadas que intentaron “incentivar” una transición energética más abarcativa han fallado, dando lugar a una expansión energética más que a una transición, donde el uso de todas las formas de energía continua en ascenso. Sweeney, S., Treat, J., y Chavez, D., [“Energy transition or energy expansion?”](#), TUED, TNI, octubre 2021.

⁸ Poder Judicial, [“Fallo de la Corte Suprema ordena a Ministerio de Energía elaborar plan de reconversión laboral de trabajadores afectados por cierre de centrales termoeléctricas”](#), 11 de agosto 2021.

a los mecanismos que permiten a las empresas acudir al CIADI⁹, son los principales obstáculos a la hora de diseñar e implementar políticas de transición justa en los países de la región¹⁰.

La región enfrenta grandes problemas estructurales que impactan directamente sobre la viabilidad de las políticas climáticas y la TJ: los niveles de pobreza e inseguridad alimentaria, la desprotección social casi generalizada de la clase trabajadora, el nivel de trabajadores/as en condiciones de informalidad, el aumento constante de la violencia, entre otros. Estos problemas junto a la vulnerabilidad económica frente a acreedores internacionales y el capital transnacional, desdibuja y restringe la capacidad de garantizar respuestas estructurales.

Si bien la intención de promover una TJ está presente en algunas de las NDC y en declaraciones ante organismos multilaterales, la realidad es que estas propuestas no se materializan en proyectos concretos por falta de planificación, por ausencia de interés y voluntad política, o, por no identificar los sectores y actividades que van a requerir de mecanismos de recolocación o recualificación laboral para los/as trabajadores/as con garantías de protección social y respeto por los derechos humanos de las comunidades afectadas por estos procesos.

No es una sino varias transiciones. Los proyectos de adaptación o las comunidades desplazadas o afectadas como resultado de las pérdidas y daños ocasionados por los efectos del calentamiento global requieren también de una planificación anticipada y en consenso con todos los actores de la sociedad civil, fundamentalmente aquellos que se ven involucrados en estos procesos.

En este sentido la TJ debe formar parte de los procesos de implementación de los acuerdos asumidos, dentro de las NDC, de los Planes Nacionales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de los planes de descarbonización a largo plazo reconociendo a la TJ como un derecho de los/as trabajadores/as y de las comunidades afectadas a contar con un trabajo decente con garantías de protección social que contemple a todos y todas las afectadas por las políticas climáticas y aquello que están padeciendo los impactos de manera más severa para no dejar a nadie atrás.

Demandamos el diseño e implementación de planes de transición justa dentro de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas de los países de la región con diálogo

⁹ Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones. Se trata de un tribunal de solución de controversias que opera en la órbita del Banco Mundial y que la gran mayoría de tratados de protección y promoción de inversiones establecen como mecanismo de resolución inversionista-Estado.

¹⁰ El reciente caso de Honduras es un ejemplo en este sentido. En junio 2022, el parlamento hondureño aprobó la “Ley Especial para Garantizar el servicio de energía eléctrica” como bien público de seguridad nacional y un derecho humano de carácter económico y social. La presentación del proyecto de ley generó muchas tensiones entre las empresas privadas (gran parte de ellas de carácter transnacional) propietarias de servicios de energía eléctrica o incluso gobiernos de países con intereses en el mercado energético del país. Uno de los objetivos de la ley es permitir la renegociación de contratos con generadores privados. <https://www.dw.com/es/honduras-primer-roce-diplom%C3%A1tico-del-gobierno-izquierdista-de-xiomara-castro-con-ee-uu-por-reforma-eneg%C3%A9tica/a-61680894>

social, trabajo decente y respeto de los derechos fundamentales del trabajo y de los derechos de las comunidades en sus territorios.

2. MITIGACIÓN: COLONIALISMO E HIPOCRESÍA DEL CARBONO

Durante la Convención intersesional que se llevó adelante en Bonn en junio de este año, un representante de la delegación de Bolivia se refirió al “colonialismo del Carbono” haciendo referencia a la disparidad entre las drásticas medidas de reducción de emisiones que se le imponen a los países en desarrollo a diferencia de una mayor flexibilidad para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los países históricamente responsables del aumento de emisiones¹¹.

Este es un llamado de atención sobre uno de los aspectos más relegados durante el transcurso de las COP conocido como **responsabilidades comunes pero diferenciadas** que surge del corazón de la Convención. La naturaleza de esta expresión urge a los países que debido a su nivel de desarrollo lideren los esfuerzos para mitigar sus emisiones permitiendo de este modo que los países más relegados puedan alcanzar niveles de desarrollo similares.

El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas no es una invitación a no hacer frente a las obligaciones globales de los países menos desarrollados. Lo que sí plantea es el hecho irrefutable de que **la mayoría de los países con menor incidencia en el volumen de emisiones globales, con un nivel de pobreza acuciantes, con mayor riesgo frente a las consecuencias del cambio climático y que sufren la carencia de los beneficios que provee una sociedad desarrollada, están en América Latina y el Sur Global en general.**

Es decir, nuestra región tiene que cumplir su cuota de responsabilidad frente a los compromisos climáticos. Sin embargo, frente al desproporcionado volumen de emisiones que generan las principales economías, los aportes que pueden ofrecer alguno de los países de bajos ingresos para cumplir con sus compromisos, se diluyen sustancialmente¹².

Vemos con preocupación cómo los mecanismos de los mercados de carbono y otras falsas soluciones, ganan cada vez más espacio como formas de respuesta, haciendo que los países responsables por el mayor número de emisiones no las reduzcan de forma efectiva y, al mismo tiempo, generan una especie de transferencia de responsabilidades hacia los países donde estos mecanismos son implementados. La lógica que los

¹¹ Climate Brief “Bonn Climate Talks: Key outcomes from the June 2022 UN Climate Conference”, 20 de junio 2022. Disponible en: <https://www.carbonbrief.org/bonn-climate-talks-key-outcomes-from-the-june-2022-un-climate-conference/> Si analizamos los compromisos de los países, las NDC actualizadas para 2030 “reducen las emisiones previstas para ese mismo año solo un 7.5%, mientras que se necesita una reducción del 30% para 2°C y del 55% para 1.5°C”. Datos extraídos de: PNUMA “[La calefacción está encendida. Un mundo de compromisos climáticos aún por cumplirse. Informe sobre la brecha de emisiones 2021](#)”, Resumen Ejecutivo, 2021.

¹² De acuerdo a las estimaciones del Banco Mundial, América Latina y el Caribe emitieron en 2019 1.6 GtCO₂ a la atmósfera mientras que la UE emitió el doble y Estados Unidos USA tres veces más (sin contar a China que duplicó las emisiones de los Estado Unidos en el mismo año).

mercados de carbono asumen –basándose en modelos de circulación general- que una tonelada (GEI) absorbida es equivalente a una emitida, promueven una visión miope y reduccionista que no distingue entre “CO₂ de subsistencia” y “CO₂ de lujo”, o entre las emisiones de la agricultura indígena y las emisiones procedentes de la combustión de combustibles fósiles y, por otro lado, resulta un juego de suma cero, que retrasa implementar medidas de mitigación a la crisis climática.

También llamamos la atención sobre cómo las Soluciones Basadas en la Naturaleza (NBS por sus siglas en inglés) disfrazan nuevas formas de compensación y pueden generar impacto principalmente el Sur Global¹³. Queda claro que una de las características del neoliberalismo reside en la capacidad que tiene para hacer que las crisis que él mismo generó, sean un catalizador para la profundización de sus propias transformaciones.

Los sindicatos reclamamos que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas sea considerado una prioridad transversal en las negociaciones.

Exigimos mayor ambición y efectividad en el cumplimiento de compromisos por parte de aquellos que han contribuido en mayor medida a la crisis climática. La acción real y efectiva de los países industrializados es imprescindible para acelerar la implementación de las iniciativas reflejadas en las NDC.

Subrayamos que la crisis climática no podrá enfrentarse con falsas soluciones de mercado.

3. ADAPTACIÓN, PÉRDIDAS Y DAÑOS Y PROTECCIÓN SOCIAL

Las negociaciones en adaptación, pérdidas y daños y la protección social para enfrentar la crisis climática son claves para todos los países, aún más para la región de América Latina y el Caribe. A pesar de los años de negociaciones, el debate sigue priorizando la mitigación relegando los temas de implementación y el financiamiento para la adaptación y lo referente a pérdidas y daños. Esto se explica por la resistencia de los países centrales en avanzar en compromisos asumidos en relación a la asistencia económica. Según un informe de la OCDE sobre financiamiento climático, durante el 2019 se movilizaron USD 20 mil millones para la adaptación y alrededor de 60 mil millones para mitigación¹⁴ (pérdidas y daños ni siquiera está considerado dentro de este informe).

¹³ En el análisis del medio de prensa The Guardian se analizan diversos ejemplos en África, Asia y América Latina que involucran instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial en la emisión de créditos de carbono y otro tipo de mecanismos a empresas transnacionales y los impactos que tienen en comunidades y pueblos indígenas de estas regiones. [World Bank and UN carbon offset scheme 'complicit' in genocidal land grabs - NGOs | Environment | The Guardian](#)

¹⁴ OECD (2021), Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries: Aggregate trends updated with 2019 data, Climate Finance and the USD 100 Billion Goal, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/03590fb7-en>.

Si bien algunos organismos reconocen que la asistencia en términos de adaptación para los países en desarrollo ha ido incrementándose¹⁵, es **insuficiente en relación a las necesidades requeridas para dar cumplimiento a procesos efectivos en adaptación en los países más necesitados.**

Si consideramos lo acordado en el Pacto de Glasgow de 2021¹⁶, queda claro que los aportes siguen estando por debajo de lo acordado en los compromisos internacionales.

Reafirmamos la necesidad de aprovechar el *Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación* para reparar en la necesidad de aumentar el financiamiento y que incluya medidas de protección social y mecanismos de TJ en la agenda de trabajo.

Los países del Norte Global se resisten a la idea de asumir su condición de responsables históricos porque limitaría su estrategia de evasión de medidas de compensación económica efectiva en la agenda oficial.

En este contexto, el Mecanismo de Varsovia para Pérdidas y Daños asociados a los impactos del Cambio Climático destinado a “promover” la implementación de abordajes para atender las pérdidas y daños (2013); la Red de Santiago para “catalizar” la asistencia técnica para los países en vías de desarrollo (2019) y el Diálogo de Glasgow como espacio de debate para “discutir” los preparativos para el financiamiento de actividades relacionadas a evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños ocasionadas por el Cambio Climático (2021) forman parte de una institucionalidad para el clima que refleja inercias burocráticas que es necesario modificar para poder alcanzar metas de financiamiento para los países damnificados como respuesta a las urgencias que sufren actualmente.

4. FINANCIAMIENTO

Si bien la propuesta para la nueva COP 27 tiene como uno de sus ejes principales la discusión sobre financiamiento, los hechos muestran que, al día de hoy, la promesa del aporte de USD 100 mil millones que se acordó en 2009 todavía no ha sido cumplida.

Durante la COP 26 se trataron dos áreas técnicas sobre el objetivo post-2025 para el financiamiento y el financiamiento climático a largo plazo. Si el acuerdo del 2009 para cumplir con la meta de USD 100 mil millones no fue cumplido, después de más de 10 años, hoy se requerirían trillones para hacer lugar a las necesidades de los países en desarrollo.

¹⁵ El incremento se explica también por la participación de organismos como el Fondo para la Adaptación que se financia en parte mediante la certificación de reducción de emisiones a través del cuestionado mecanismo de desarrollo limpio del Protocolo de Kioto.

¹⁶ En el Pacto de Glasgow se “*urge a los países desarrollados a duplicar la provisión colectiva de financiamiento climático para los países en vías de desarrollo tomando con base el 2019 al 2025 con el objetivo de alcanzar un balance entre la mitigación y la adaptación.*” https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_L16_adv.pdf

En el cuerpo del texto final del Pacto Climático de Glasgow (GCP)¹⁷ se dejó en claro que los países desarrollados no cumplieron con esta promesa celebrando la oportunidad a aumentar el compromiso mediante la propuesta de un “Plan de Entrega para el Financiamiento Climático: Alcanzando la meta de 100 mil millones” exhortando a los países desarrollados a dar cumplimiento efectivo de manera urgente al 2025¹⁸.

El IPCC en su sexto informe de evaluación llegó a la conclusión que, tan solo para mitigación, el financiamiento climático anual debe incrementarse alrededor de tres a seis veces para poder hacer lugar a las necesidades al 2030 para limitar la temperatura por debajo de los 2°C¹⁹.

En este escenario y sin haber podido incluir en la agenda oficial la discusión sobre el financiamiento para hacer lugar a las pérdidas y daños durante las sesiones en Bonn, la intención de los países desarrollados sigue siendo la postergación de los cumplimientos formales para la transferencia de asistencia para los países más afectados y la resistencia a discutir las responsabilidades sobre la asistencia a los efectos adversos de cambio climático que afecta principalmente a los países más vulnerables.

La financiación para cualquier medida de enfrentamiento del cambio climático debe estar orientada por los principios de apropiación democrática. Los países a partir de mecanismos democráticos, deben definir el destino de estos fondos en línea con las metas propuestas a nivel nacional y con la gravedad de la crisis climática y ambiental.

Reafirmamos que la financiación no puede implicar bajo ningún concepto un nuevo ciclo de endeudamiento ni ser un circuito que promueva negocios o políticas de privatización, desregulación o mercantilización de sistemas energéticos. La capitalización de los fondos y gestión de esta financiación debe tener un control público, democrático y transparente y partir del reconocimiento del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

5. DDHH, Participación y justicia social

El cambio climático constituye una amenaza tangible al pleno y efectivo ejercicio de los derechos reconocidos internacionalmente, como es el caso de los derechos humanos. Los hechos muestran que ya está siendo afectada tanto la vida de las personas, como el ejercicio de sus derechos y los ecosistemas de los que dependen.

Por ello, el Acuerdo de París en su preámbulo reconoció que para hacerle frente al cambio climático las Partes -entre otras cuestiones- deben respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos.

¹⁷ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_10_add1_adv.pdf

¹⁸ Este Plan promovido por la OCDE asegura que este compromiso se va hacer efectivo a durante el 2023 (si bien reconoce que no fue suficiente y no se cumplió la meta durante el 2020 a 2022) e indica que puede aumentar el aporte al 2025.

¹⁹ Una presentación del Comité Permanente de Finanzas de la CMNUCC en Bonn llegó a la conclusión que, para países en desarrollo, la suma de asistencia económica necesaria rondaría los 5-11 billones de dólares

En esta línea al momento de implementar la acción climática, los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, hacer efectivos y promover todos los derechos humanos para todas las personas en condiciones de igualdad y no discriminación y tomar las medidas que permitan prevenir las vulneraciones de derechos humanos causadas por el cambio climático, incluidos los daños previsibles a largo plazo

En lo que respecta a la participación, los sindicatos y las organizaciones y movimientos sociales aliados tienen la responsabilidad y el derecho de estar presentes en las instancias de negociación oficial y hacer llegar sus demandas. La participación sindical y social tiene el potencial de revitalizar este proceso a través de una participación real y activa y pasar a ser protagonistas de los cambios que este proceso requiere con urgencia.

La defensa del multilateralismo ha sido una bandera levantada por el sindicalismo en la región y a nivel global, por ello, vemos con preocupación el debilitamiento del papel de los Estados en la toma de decisiones a nivel mundial, en un escenario donde un nuevo conjunto de "partes interesadas" (*stakeholders*) tiene cada día más relevancia y está propiciando la conversión del sistema multilateral, en un sistema de *multistakeholder*, (múltiples partes interesadas) en el cual las empresas y algunas organizaciones que tienen los recursos para asistir a las reuniones terminan siendo parte de los mecanismos de gobierno, a pesar de los conflictos de intereses que se generan.

Ese debilitamiento del multilateralismo está socavando los principios de la propia Convención y convirtiendo las negociaciones de Cambio Climático en un proceso opaco y disfuncional

Sólo cuando la Crisis Climática se enfrente bajo la premisa de la Justicia Climática, dejará de convertirse en un problema de contabilidad y reducción de emisiones de GEI y entonces podrá abordarse en toda su magnitud, considerando su dimensión social e histórica.

Avanzar hacia una transición verdaderamente justa es urgente e ineludible. No más falsas soluciones ni postergación del financiamiento para enfrentar el cambio climático.